

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
SEDE REGIONAL CUSCO**

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Cusco, 28 de Febrero de 2023

**OFICIO N° 0059-2023-CTVC/CUSCO**

Señora:

**NANCY NERIDA AUCAHIASI DONGO**

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - Contigo

**Presente.**

**Asunto:** Se ALERTA (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)<sup>1</sup>:

• **CASO N° 0061-2023-CTVC/CUS**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



**ELIAZER CUETO VERA CAMPOS**  
RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO  
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
CUSCO



<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

**Urbanización Mariscal Gamarra A-41 / II Etapa – Cusco (Local de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza) Ref. Espaldas de la Parroquia Santísima Trinidad.**

**Teléfono: (84) 246521. Celular: 942157052**

**Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / cusco.rrctvcperu@gmail.com**

**Página Web: [www.ctvcperu.org.pe](http://www.ctvcperu.org.pe)**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**

Teléf. CUSCO: 942157052 Teléf. LIMA: 942160511		<b>CASO</b>		N° 0061-2023-CTVC/CUS	
<b>PROGRAMA SOCIAL:</b> CONTIGO			<b>1. FECHA DE REGISTRO:</b>	15/02/2023	
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:</b>					
<b>2. APELLIDOS NOMBRES:</b>		QUISPE QUISPE LEON		<b>3. NÚMERO-DNI:</b>	24703734
<b>4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN</b>		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE PITUMARCA		<b>5. CARGO:</b>	SECRETARIO
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:</b>				<b>6. FECHA DE OCURRENCIA:</b>	15/02/2023
<b>7. DEPARTAMENTO:</b>	CUSCO		<b>8. PROVINCIA:</b>	CANCHIS	
<b>9. DISTRITO:</b>	PITUMARCA		<b>10. CCPP/DIRECCIÓN:</b>	JIRON TOMAS ARTIAGA N° 509	
<b>11. PROCESO OPERATIVO/OBJETO DE VIGILANCIA:</b>	GESTION DE LA ENTREGA DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA		<b>12. DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA / ATENCIÓN?</b>	24689982-POTENCIAL USUARIO	
<b>13. CANTIDAD DE AFECTADOS:</b>	01		<b>14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:</b>	01	
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):</b>					

Durante las acciones de veeduría/vigilancia a la Prestación de Servicios del Programa Contigo el señor Leon Quispe Quispe, secretario del comité local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Pitumarca, realizó la visita domiciliaria a la Sra. Emperatriz Zavala Palacios por ser potencial usuaria con vulnerabilidad a donde se ha identificado los siguientes puntos críticos que a continuación se detalla:

- 1. PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICION DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA).** Durante la visita domiciliaria al hogar de la señora Emperatriz Zavala de 69 años de edad, se evidenció que tiene discapacidad severa (ver anexo 02), tiene condición socio económica de pobre vigente hasta 27/10/2026. La Sra. Emperatriz vive en condiciones muy precarias, no cuenta con recursos que mejoren su calidad de vida, no puede valerse por si misma y por ello esta al cuidado de su sobrina Sra. Nancy Salome Calderón Zavala, razón por lo que solicita la afiliación al programa Contigo.

Para ponerse en contacto con el hogar de la señora Emperatriz, comunicarse con el señor León Quispe Quispe al número celular 941996183

**IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:**

- *Garantizar lo indicado en la DIRECTIVA N°. 007-2021-MIDIS/PNPDS-DE "GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA" Numeral 6. PROCESO DE GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA 6.1. DISPOSICIONES GENERALES 6.1.1. Existen dos modalidades para la postulación al Programa CONTIGO: a) De parte: A través de la cual, la persona con discapacidad severa u otro en representación de la primera, presenta una solicitud de afiliación al Programa CONTIGO,*

**iniciando el proceso de afiliación. b) De oficio: A través de la cual, el Programa CONTIGO, u otra entidad, identifica a la persona con discapacidad severa, y promueve que ésta inicie el proceso de afiliación.** 6.1.2. Los requisitos de elegibilidad para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley de la Persona con Discapacidad y en el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 004- 2015-MIMP, siendo éstos los siguientes: a) Contar con un certificado de discapacidad severa emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad; b) No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud - EsSALUD; c) Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

**6.2.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA ACCEDER AL PROGRAMA CONTIGO La/el Especialista en Elaboración de Padrón o quien haga sus veces, empleará como código único de identificación el Documento Nacional de Identidad – DNI o el Carnet de Extranjería – CE, para verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos de elegibilidad para acceder al Programa CONTIGO, precisados en el numeral 6.1.2**

- Frente a esta situación expresamos nuestra preocupación y solicitamos al programa hacer las verificaciones correspondientes a fin de dar respuesta al presente caso alertado, y luego se nos pueda informar en el plazo establecido sobre las acciones realizadas para la mejora y solución del hecho.


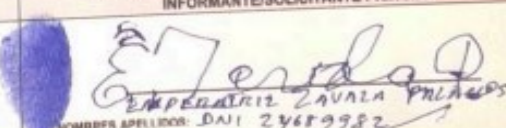
**V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (10)**

1. Ficha de Atención V-0003-2023-CUS-D (01 folio)
2. Carnet CONADIS (01 folio)
3. Ficha de trámite de DNI en RENIEC (01 folio)
4. Certificado de Discapacidad N° 00368684 (02 folio)
5. Resultado de Clasificación Socioeconómica.
6. Resolución Ejecutiva N° 06107-212-SEJ/REG-CONADIS
7. Formato PC 1000
8. Fotos de potencial usuaria.

  
**DORIS HUARACHA SURCO**  
RESPONSABLE DE CAMPO DEL EQUIPO TECNICO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
CUSCO

## Anexo 01: Ficha de Atención

Activo  
 Ve a C

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	<b>FICHA DE ATENCIÓN</b>	FICHAN° V-0003-2023-CUS-D
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-.		
1. PROGRAMA por X:	CONTIGO ( ) CUNA MÁS ( ) FONCODES ( ) JUNTOS ( ) PAIS ( ) PENSIÓN 65 ( ) QALI WARMA ( )	2. FECHA de REGISTRO: 15 02 2023
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)</b>		
3. Apellidos Nombres:	EMPERATRIZ ZAVALA PALACIOS	4. Documento-DNI: 24689982
5. Sexo (Género):	Masculino ( ) Femenino <input checked="" type="checkbox"/>	6. Fecha-Nacimiento: 03-05-1953
7. Es Usuario(a)?:	SI ( ) Fecha Afiliación: / / NO <input checked="" type="checkbox"/>	8. Tiempo Residencia: ( ) MESES
9. Correo Electrónico:	---	10. Telef. Personal: ---
11. Institución/Cargo:	---	12. Telef. Institucional: ---
13. Departamento:	CUSCO	14. Provincia: CANCHIS
15. Distrito:	PITUMARCA	16. CCPP/Dirección: JR. TOMAS ARRIAGA N° 509-
		17. FECHA OCURRENCIA: 06/02/23
<b>II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:</b>		
<b>A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:</b>		
18. Departamento:	CUSCO	19. Provincia: CANCHIS
20. Distrito:	PITUMARCA	21. CCPP/Dirección: JR. TOMAS ARRIAGA N°
<b>B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El informante debe precisar bien lo siguiente:</b>		
22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 apuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones), QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO, QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO, PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?		
<p>EN EL DOMICILIO JR. TOMAS ARRIAGA N° 509, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PITUMARCA, DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO, SIENDO A 16:00 HORAS, DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, SE CONSTITUYE PARA LEVANTAR LA FICHA DE VISITA A SOLICITUD DE LA INTERESADA, DE LA SEÑORA EMPERATRIZ ZAVALA PALACIOS IDENTIFICADA CON DNI N° 24689982, DE 69 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERA, OCUPA CON DISCAPACIDAD MENTAL, VIVE CON SU SOBRINA NANCY SAROMÉ CALDERÓN ZAVALA, LA PERSONA DISCAPACIDAD MENTAL ADULTA MAYOR TIENE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TIENE DNI (BAUCHERD)</li> <li>- CARNET DE CONADIS - SEVERA. (CARNE DE REGISTRO DEL CONADIS)</li> <li>- CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD.</li> <li>- (RESOLUCIÓN) o RESULTADO DE CLASIFICACIÓN Socioeconómico.</li> </ul> <p>LA PERSONA DE DISCAPACIDAD INDICA NUNCA SE BENEFICARIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y TAMPOCO RECIBO EL BONO DEL ESTADO, LA MISMA PERSONA PIDE QUE LO CONSIDEREN EN EL PROGRAMA CONTIGO, SE ADJUNTA LOS FOTOS A LA PRESENTE.</p>		
23. TIPO d ATENCIÓN:		24. TOTAL FOLIOS:
Consulta ( ) Sugerencia ( ) Pedido <input checked="" type="checkbox"/> Reclamo ( ) Queja ( ) Denuncia ( )		
25. Dctos. ADJUNTOS:		
Memorial ( ) Informe ( ) Oficio ( ) Constancia ( ) Certificado ( ) Partida Nacmto ( ) Copia DNI ( ) DJ ( ) Otros ( )		
26. OBSERVACIONES:		
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)	NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL	
 <p>                         ENRIQUE QUISPE QUISPE                          DNI N° 24703234                          SECRETARIO DE CLTUC - Pitumarca.                     </p>	 <p>                         EMPERATRIZ ZAVALA PALACIOS                          NOMBRES APELLIDOS: DNI 24689982                     </p>	

Anexo 02: Carnet CONADIS (01 folio).

Activar  
ve a Con

 República del Perú  
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad **RUI: RD91649**

 **Apellidos:**  
ZAVALA PALACIOS  
**Nombres:**  
EMPERATRIS  
**DNI:** 24689982  
**Discapacidad (CIDDM-OMS):**  
Conducta, Comunicación, Cuidado personal, Locomoción,  
Disposición corporal, Destreza, Situación  
**SEVERA**  
**Diagnóstico (CIE 10):** F20.0

**DUPLICADO**

**CARNÉ DE REGISTRO DEL CONADIS**

**CONADIS**  
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad  
**RUI: RD91649**

**El titular de este carné se encuentra autorizado a usar gratuitamente el transporte público (Ley 30412)**

561681

Inscripción:	28/05/2012
Emisión:	10/11/2022
Caducidad:	10/11/2032








**Mg. ELIZABETH DEL PILAR VARGAS MACHUCA GUERRERO**  
Directora II de Dirección de Promoción y Desarrollo Social

El presente carné, constituye el único documento personal e intransferible que acredita la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (Resolución de Presidencia N° 015-2021-CONADIS/PRE de 23/02/2021).

**Anexo 03: Ficha de trámite de DNI en RENIEC (01 folio)**

Activar W  
Ve a Configuración

Fec. Trámite: 12/10/2022  
Fec. Entrega: **FICHA N°**

  
93276854

**D.N.I. 24689982** Trámite: **R** Ruta: **1**  
Imágenes y Datos

**APELLIDOS:** ZAVALA PALACIOS  
**PRENOMBRES:** EMPERATRIS


---

Este ticket solo constituye un cargo del trámite realizado, no es un documento de identidad que pueda sustituir al DNI.

Antes de acercarse a recoger su DNI, usted puede verificar en nuestra página web el estado del trámite ingresando a: <https://serviciosportal.reniec.gob.pe/cetdnipi/inicio.htm> o llamando a nuestra Línea Gratuita 0800-11040.

---

Anexo 04: Certificado de Discapacidad N° 00368684 (02 folio)



**PERÚ** Ministerio de Salud

## Certificado de Discapacidad

Aplicación de la ley N° 29973

Nro.: 00368684  
00005793 - TUPAC AMARU

establecimiento de Salud

**I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES**  
AVALA PALACIOS, EMPERATRIS

SEXO	EDAD		N° H.C.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PAÍS NACIMIENTO	ETNIA
	Años	Meses				
Femenino	68	8	24689982	DNI/LE 24689982	PERU	Mestizo

UBIGEO RENIEC (DPTO/PROV/DIS)	DIRECCION RENIEC
Cusco / Canchis / Pitumarca	COMUNIDAD CONSACHAPI
UBIGEO ACTUAL (DPTO/PROV/DIS)	DIRECCION ACTUAL
Lima / Lima / Independencia	Jirón Pampacancha 330
¿Cuenta con certificado emitido anteriormente?	No

**II. DIAGNOSTICO DE DAÑO**

Esquizofrenia paranoide	CIE F200	III. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO Esquizofrenia paranoide	CIE F200
-------------------------	-------------	--	-------------

**IV. DISCAPACIDAD**

De La Conducta	4	0	Sin limitación
De La Comunicación	2	1	Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda
Del Cuidado Personal	4	2	Realiza y mantiene la actividad sólo con dispositivos o ayuda
De La Locomoción	4	3	Requiere además de asistencia momentánea de otra persona
De La Disposición Corporal	2	4	Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo
De La Destreza	3	5	Actividad imposible de llevar a cabo sin el apoyo de una persona la cual requiere además de un dispositivo o ayuda que le permita asistir.
De Situación	2	6	La actividad no se puede realizar o mantener aún con asistencia personal

**V. GRAVEDAD**

Discapacidad Leve	1	Si el código es 1, la persona tiene <b>discapacidad leve</b>
Discapacidad Moderada	2-3	Si el (los) código(s) son 2 ó 3, la persona tiene <b>discapacidad moderada</b>
Discapacidad Severa	4-6	Si el (los) código(s) son 4, 5 ó 6, en al menos una categoría de discapacidad, por criterio de favorabilidad la persona tiene <b>discapacidad severa</b>

Activar Window  
Ve a Configuración



## Anexo 05: Resultado de Clasificación Socioeconómica.

### RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

NOMBRES: EMERATRIS APELLIDOS: ZAVALA PALACIOS FECHA DE NACIMIENTO: 03-MAY-53 SEXO: MUJER

#### DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 14058169  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 24689982  
APELLIDO PATERNO: ZAVALA  
APELLIDO MATERNO: PALACIOS  
NOMBRES: EMERATRIS  
SEXO: FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO: 03/05/1953  
HOGAR ESTADO: VIGENTE  
FECHA EMPADRONAMIENTO: 25/10/2022

#### 2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: CUSCO  
PROVINCIA: CANCHIS  
DISTRITO: PITUMARCA  
UBIGEO: 080605  
CENTRO POBLADO: PITUMARCA  
CODIGO CENTRO POBLADO: 0001  
DIRECCION: JR. TOMAS ARTEAGA NRO. 5N BLOQUE. PISO. 01  
INTERIOR. MZA. LOTE.  
REFERENCIA DE DOMICILIO: CERCA A LA CAPILLA SANTA ROSA  
TIPO DE CARGA: FSU-2013

#### 3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 27/10/2022  
FECHA VIGENCIA FINAL: 27/10/2026  
ESTADO VIGENCIA: VIGENTE  
CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: POBRE (2)  
AREA: URBANO  
NRO DE TIPO DE FORMATO: 19720574



Actuar Window  
Vea la configuración  
nueva información proporcionada

INTEGRANTES DEL HOGAR		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO
NRO.	NRO. DOCUMENTO	ZAVALA	PALACIOS		EMERATRIS	FEMENIN
	24689982					

**Anexo 06: Resolución Ejecutiva N° 06107-212-SEJ/REG-CONADIS**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



**Resolución Ejecutiva**  
N° 06107-2012-SEJ/REG-CONADIS

Lima, 28 de Mayo de 2012

**VISTOS:**

El pedido de ZAVALA PALACIOS EMPERATRIS, quien solicita ser inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de vistos, el (la) administrado(a) ZAVALA PALACIOS EMPERATRIS solicita su inscripción en el Registro de Personas Naturales del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, acreditando para tal fin su condición de persona con discapacidad, con **DIAGNOSTICO DE DAÑO: Esquizofrenia paranoide (F20.0)** conforme lo acredita el Certificado de Discapacidad 233 de fecha 25 de Abril de 2012 del(la) HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA, presentando además la documentación completa y declaración jurada, emitida de conformidad con la normativa vigente;

Que, el inciso a) del numeral 12.1 del Artículo 12° de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, dispone que, la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, es de carácter gratuito, contendrá entre otros la filiación de las personas con discapacidad y sus familiares;

Que, el artículo 17 del Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2006-MIMDES, establecen los requisitos y procedimiento para la inscripción en el Registro en mención;

Que, mediante la Nota N° 809-2008-MIMDES/OGAJ de fecha 11 de noviembre de 2008, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, se ratifica en su Informe N° 1439-2008-MIMDES/OGAJ de fecha 09 de julio de 2008, remitida al CONADIS, según Nota N° 112-2008-MIMDES/OVMM de fecha 10 de julio de 2008, suscrito por el Despacho Viceministerial de la Mujer, a través del cual recomienda a la Presidencia del CONADIS, como titular del pliego presupuestal y representante legal del CONADIS asumir la Secretaría Ejecutiva hasta la vigencia del Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS;

Que, en tal sentido, resulta procedente la incorporación del(la) administrado(a) ZAVALA PALACIOS EMPERATRIS al Registro de Personas Naturales del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad;

De conformidad con lo dispuesto al inciso a) del numeral 12.1 de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y al numeral 13.9 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2006-MIMDES,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Incorpórese al Registro de Personas Naturales del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, a ZAVALA PALACIOS EMPERATRIS

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Magloria Sequeras Rodríguez

COORDINADORA CONADIS CUSCO

J W G J

Sr. Julio Wilfredo Guzmán-Jara  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION  
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



COORDINADORA

Magloria Seq.





Anexo 08: Fotos de potencial usuaria

